

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RADR-ANH-DCH 0013/2018

viernes, 02 de marzo de 2018

VISTOS:

La solicitud presentada por la Empresa CONSTRUCTORA MATWI, representada legalmente por WILBERT MARTINEZ AGUIRRE con Cédula de Identidad N° 5486841 expedida en CH, solicitando RECATEGORIZACIÓN en el REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL de la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, a la CATEGORÍA COMERCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el Inciso e) del Artículo 25 de la Ley de Hidrocarburos N° 3058 de 17 de mayo de 2005, establece como una atribución del Ente Regulador llevar un registro nacional de las personas individuales y colectivas que realicen actividades hidrocarburíferas en el país

Que, el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado por el Decreto Supremo No. 1996 de 14 de mayo de 2014 (en adelante el REGLAMENTO), establece en su Artículo 4 que el Ente Regulador contará con un Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural, donde se registrará a todas las empresas que realicen instalaciones de gas natural para las categorías Domiciliaria, Comercial, Industrial y Redes de Gas respectivamente con el objeto de autorizar la realización de trabajos en estas categorías. Dicho registro habilita a las empresas a realizar trabajos en todo el territorio nacional.

Que la empresa CONSTRUCTORA MATWI realizó su INSCRIPCION en el Registro Nacional de Empresas Instaladoras de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, bajo la Resolución Administrativa RADR- ANH-DCH 0009/2018 en la categoría COMERCIAL.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado por el Decreto Supremo No. 1996 de 14 de mayo de 2014 (en adelante el REGLAMENTO); cualquier empresa podrá solicitar al Ente Regulador que se proceda a su registro en otra categoría, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 6 del REGLAMENTO.

CONSIDERANDO:

Que el informe Técnico INS 0384/2018, de fecha miércoles, 28 de febrero de 2018, establece que la Empresa CONSTRUCTORA MATWI, cumple con los requisitos técnicos para proceder a la RECATEGORIZACIÓN de su registro en el REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, para realizar trabajos en la categoría COMERCIAL.

POR TANTO:

El Director Distrital por delegación expresa del señor Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a lo dispuesto por la Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0315/2015, de fecha 14 de septiembre de 2015; conforme a las facultades conferidas por la La Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005 y el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, aprobado mediante Decreto Supremo No. 1996, del 14 de Mayo de 2014.

PRIMERO.- Disponer la RECATEGORIZACIÓN del registro de la empresa CONSTRUCTORA MATWI, a la CATEGORÍA COMERCIAL en el Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el siguiente personal acreditado:

Pág. 1 de 2

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RADR-ANH-DCH 0013/2018

viernes, 02 de marzo de 2018

- VICTOR HUGO MARTINEZ AGUIRRE C.I.: 7144119
- WILBERT MARTINEZ AGUIRRE C.I.: 5486841
- GILMAR MARTINEZ AGUIRRE C.I.: 7495809
- BERNARDO ISIDRO TOLA C.I.: 4930750
- ALBA ROSARIO CRUZ CABALLERO C.I.: 7513652

SEGUNDO.- La empresa queda obligada a informar a la Agencia Nacional de Hidrocarburos los cambios de domicilio y la incorporación y/o retiro de personal técnico en sus planillas conforme al artículo 13 del REGLAMENTO.

TERCERO.- La presente Resolución Administrativa no habilita a la empresa para importar o exportar hidrocarburos, ni construir Plantas de Distribución de GLP, Plantas de Engarrafado de G.L.P., Estaciones de Servicio de GNV, Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos y Terminales de Almacenaje.

CUARTO.- La presente Resolución Administrativa tendrá una vigencia hasta el sábado, 08 de febrero de 2020, en concordancia con la Resolución Administrativa RADR- ANH-DCH 0009/2018 de fecha viernes, 09 de febrero de 2018

QUINTO.- La empresa queda informada de sus obligaciones, derechos y sanciones aplicables conforme al REGLAMENTO.

Notifíquese, Regístrese y archívese.



Jolly L. Dorila Mariana Alba
PROFESIONAL JURÍDICO a.i.
DIRECCIÓN DISTRITAL CHUQUISACA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Firma:

Es conforme:

ANH
DIRECCIÓN DISTRITAL CHUQUISACA
Nº: WILBERT MARTINEZ AGUIRRE
C. 5486841 CH.
F. 05/03/2018
HORA: 17:00
SELLO Y FIRMA Jolly L. Dorila Mariana Alba
CONSTRUCTORA "MATWI"
Wilbert Martinez Aguirre
PROPIETARIO
NIT: 5486841010
RECIBI CONFORME

Pág. 2 de 2